



BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



Asunto N°0031

Montevideo, 28 JUL 2015

VISTO: Que el Consejo de Capacitación Profesional (COCAP) es dirigido y administrado por un Consejo Directivo Honorario integrado por un miembro propuesto por el Consejo de Educación Técnico Profesional, quien lo preside, un miembro propuesto por el Ministerio de Educación y Cultura y un miembro propuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-----

RESULTANDO: Que los miembros designados en el período anterior de gobierno, Sres. Mtro. Téc. César González Saldavia por el Consejo de Educación Técnico Profesional, Mag. Mtro. Tec. Juan José de los Santos por el Ministerio de Educación y Cultura y Prof. Fabián Villamarín por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social han presentado la renuncia a sus respectivos cargos.-----

CONSIDERANDO: I) En virtud de las renunciaciones presentadas, la que corresponden sean aceptadas, se hace necesario designar a los nuevos miembros del referido Consejo Directivo Honorario.-----

II) El Consejo de Educación Técnico Profesional propone al Prof. Eduardo Porro, el Ministerio de Educación y Cultura propone a la Soc. Alicia Dambrauskas San Román y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social propone a la Soc. Alba Mariana Mendy a los efectos de integrar el Consejo Directivo Honorario del Consejo de Capacitación Profesional (COCAP).-----

III) Corresponde proceder a las designaciones de acuerdo a las propuestas referidas.-----

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Decreto Ley 14.869 de fecha 23 de febrero de 1979 en la redacción dada por la Ley 18.133 de fecha 25 de mayo de 2007 y Decreto 296/007 de fecha 15 de agosto de 2007;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) ACÉPTASE la renuncia de los actuales integrantes del Consejo Directivo Honorario del Consejo de Capacitación Profesional (COCAP) Sres. Mtro. Téc. César González Saldavia por el Consejo de Educación Técnico Profesional, Mag. Mtro. Tec. Juan José de

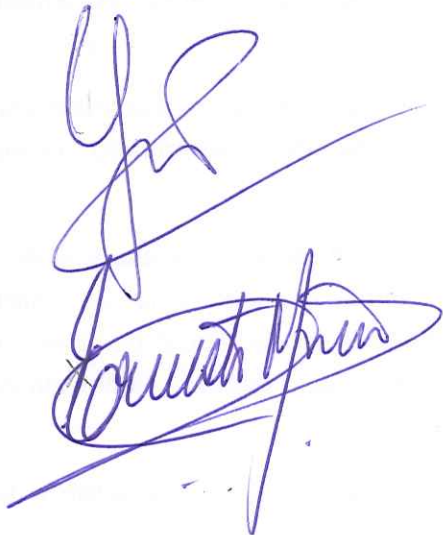
los Santos por el Ministerio de Educación y Cultura y Prof. Fabián Villamarín por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-----

2) AGRADECÉNSE los importantes servicios prestados.-----

3) DESÍGNASE como integrantes del Consejo Directivo Honorario del Consejo de Capacitación Profesional (COCAP) al Prof. Eduardo Porro por el Consejo de Educación Técnico Profesional, quien lo presidirá, a la Soc. Alicia Dambrauskas San Román por el Ministerio de Educación y Cultura y a la Soc. Alba Mariana Mendy por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-----

4) COMUNÍQUESE al Consejo de Educación Técnico Profesional de la ANEP, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura y a la División Gestión Documental y Electrónica, notifíquese, cumplido archívese.-----

2015-11-0001-2992/vdt



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020